

CIRCULAR (INTERNA O EXTERNA)

No. 20152300000095



PARA: REPRESENTANTES LEGALES, CONTADORES y REVISORES FISCALES

DE: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ASUNTO: Solicitud de Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2014 según el proceso de convergencia a NIIF (Grupo 1)

FECHA: 20-04-2015

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en las facultades de inspección, vigilancia y control otorgadas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y en el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009, se permite emitir orientaciones de carácter informativo y pedagógico relacionadas con el reporte que debe ser preparado y presentado dentro del proceso de convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera.

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1314, dispone:

*"(...) **Coordinación entre entidades públicas.** En ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales y legales, las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.*

Para el logro de este objetivo, las autoridades de regulación y de supervisión obligatoriamente coordinarán el ejercicio de sus funciones (...)"

Así las cosas, con la coordinación liderada por la Superintendencia de Sociedades; para la SuperVigilancia, las empresas vigiladas que deben presentar los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2014, pertenecientes al Grupo 1, son:

NIT	RAZÓN SOCIAL	GRUPO DE PREPARADORES DE INFORMACIÓN
8600693682	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.	GRUPO 1
8600065370	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	GRUPO 1
8603502348	BRINKS DE COLOMBIA S.A.	GRUPO 1
8300141935	THOMAS GREG SEGURIDAD ELECTRONICA LTDA.	GRUPO 1
8000088383	INTEGRA SECURITY SYSTEMS S.A.	GRUPO 1
8600448037	VIGIA S.A.	GRUPO 1
8300495606	SEGURIDAD PRIVADA ASESORIAS Y SERVICIOS LTDA.	GRUPO 1
8605340335	ROYAL SEGURIDAD LTDA.	GRUPO 1
8002029099	LONGPORT COLOMBIA LTDA.	GRUPO 1
8600139516	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	GRUPO 1
8000598295	EMPOSER LTDA.	GRUPO 1
8600232647	SECURITAS COLOMBIA S.A.	GRUPO 1
9001708657	G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	GRUPO 1
8300848671	WARNING SEGURIDAD LTDA.	GRUPO 1
9000107116	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA LEY LTDA.	GRUPO 1
8605070330	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA.	GRUPO 1
8300137377	VEHMER VIGILANCIA PRIVADA LTDA.	GRUPO 1
8903241689	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA.	GRUPO 1
9003526409	SERCOSEG LTDA.	GRUPO 1
8300963918	SEGURIDAD RODAS LTDA.	GRUPO 1
8300820270	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA TEXAS LTDA.	GRUPO 1
9002787457	SEGURIDAD OLIMPICA LTDA.	GRUPO 1
9002920060	SEGURIDAD GARBELL LTDA.	GRUPO 1
8301086464	SEGURIDAD FOX LTDA.	GRUPO 1
8913037864	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA.	GRUPO 1
8904018020	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	GRUPO 1
8090063440	MILENIUM SEGURIDAO LTDA.	GRUPO 1
8000192492	G4S RISK MANAGEMENT COLOMBIA S.A.	GRUPO 1

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 QUE DEBEN SER PRESENTADOS POR LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS EN EL GRUPO 1

El numeral 4 del artículo 3º del Decreto 2784 de 2012, define el período de transición en los siguientes términos: "(...) Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la expedición del presente decreto, y simultáneamente obtener información de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo de información financiera, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo (...)"

Por lo tanto, las empresas vigiladas, clasificadas dentro del Grupo 1, deberán presentar los Estados Financieros preparados bajo el nuevo marco normativo a 31 de diciembre de 2014, en las fechas que se mencionan a continuación, conforme a los últimos dígitos del NIT, sin incluir en éste, el dígito de verificación; sin perjuicio del reporte de información financiera

que deben a llegar antes **del 30 de abril de conformidad con el artículo 105 de la Ley 356 de 1994**, tal como ha venido efectuándose en virtud de la normativa vigente.

ÚLTIMOS DOS DÍGITOS DEL NIT	ENVÍO DE INFORMACIÓN
01-33	Miércoles 24 de junio de 2015
34-67	Jueves 25 de junio de 2015
68-00	Viernes 26 de junio de 2015

La solicitud comprenderá el envío de la siguiente información:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral - resultado del periodo por función del gasto, y
- Estado de Resultado Integral - componentes ORI presentados netos de impuestos.

Estos Estados Financieros sólo se entenderán recibidos con la presentación de un archivo, con extensión.pdf, que contenga las revelaciones e incluya un resumen de las políticas contables significativas, así como cualquier información explicativa la cual deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha otorgada como plazo para el envío de la información, según su número de NIT.

La moneda de presentación es el peso colombiano expresado en miles de pesos.

REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN XBRL

Esta información financiera deberá ser remitida en el lenguaje de reporte XBRL, en la herramienta que la Supersociedades pondrá a disposición, de manera gratuita, a partir del próximo 30 de abril del año en curso.

Las instrucciones de descarga e instalación de la herramienta, el diligenciamiento y envío de la información, estarán disponibles en la siguiente ruta: Desde la página web de la SuperVigilancia encontrarán el link Convergencia a NIC – NIIF, circulares externas, circular externa 095 de 2015 Solicitud de Estados Financieros Correspondientes al 31 de diciembre de 2014 según el proceso de convergencia a NIIF (Grupo 1). Adjunto encontrarán un menú que permita a las empresas vigiladas del Grupo 1, ingresar a la página de www.supersociedades.gov.co, sección *Presentación de Informes Empresariales- Presentación de Información financiera según el proceso de convergencia a NIIF*.

La capacitación correspondiente se dictará en el mes de mayo de 2015. Las inscripciones podrán realizarse a través de la página de internet de la Superintendencia de Sociedades, a partir del próximo 4 de mayo, incluyendo información sobre como:

- Efectuar el registro de los Servicios Vigilados.
- Crear contraseña.
- Descargar el Software y los manuales de diligenciamiento de la herramienta XBRL Express.
- Enviar los documentos adicionales escaneados en archivo .pdf.
- Participar en capacitaciones virtuales.

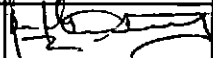
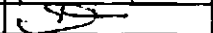
Por último, se precisa que con el radicado que se genere en el momento de la remisión de la información, se entiende que el representante legal, en observancia de las funciones señaladas en el numeral 2º del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, cumplió con la obligación de presentar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los Estados Financieros bajo NIIF, a 31 de diciembre de 2014 y, en consecuencia, es responsable de su contenido.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



LINA MARIA TORO TAMAYO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada (E)

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Azeneth Flórez Gutiérrez / Néstor Alfonso Rodríguez Pinilla		Abril 2015
Revisado para firma por	Héctor Gómez Quiñonez		Abril 2015
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			